



Bruselas, 23 de marzo de 2018
(OR. en)

7298/18

**Expediente interinstitucional:
2016/0304 (COD)**

**CODEC 415
EDUC 106
SOC 153
EMPL 114
MI 192
ECOFIN 264
DIGIT 43
JEUN 30
SPORT 13**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco común para prestar mejores servicios en materia de capacidades y cualificaciones (Europass), por la que se deroga la Decisión n.º 2241/2004/CE (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 4 de octubre de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en los artículos 165 y 166 del TFUE.
2. Se consultó al Comité de las Regiones.
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 31 de mayo de 2017².

¹ Doc. 12947/16.

² DO C 173 de 31.5.2017, p. 45.

4. El 15 de marzo de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 70/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ Doc. 7097/18.